

Municipio de Tonalá, Chiapas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-07097-19-0621-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 621

Crterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	57,661.5
Muestra Auditada	57,661.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las participaciones federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 57,661.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados**Registro e información financiera de las operaciones****Resultado núm. 1**

El municipio de Tonalá, Chiapas, registró adecuadamente las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por 57,661.5 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento del programa y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); además, esos registros estuvieron actualizados, identificados y controlados.

MUNICIPIO DE TONALÁ, CHIAPAS
AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES DE LOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA SU FISCALIZACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Recurso / Fuente de Financiamiento	Capítulo de Gasto	Destino del Gasto	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Importe
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)	6000	Obra pública	PMT/07DC.06/FAISMUN/001/2024	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en calle principal, en rancharía el congreso del municipio de Tonalá, Chiapas	4,418.1
			PMT/07DC.06/FAISMUN/036/2024	Rehabilitación del rastro municipal de Tonalá, Chiapas	6,660.3
			MTC/PM/SOP/FAISMUN/071/2024	Saneamiento y Clausura del sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos	6,785.5
Subtotal					17,863.9
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	5000	Adquisiciones	NO.PMT/C.ADQ./01/2024	Adquisición de cinco motopatruillas marca Yamaha tipo FS 25 ABS modelo 2024	1,408.9
			NO.PMT/C.ADQ./03/2024	Adquisición de tres camiones con recolector compactador para basura carga lateral	5,973.6
			NO.PMT/C.ADQ./02/2024	Adquisición de un camión con recolector compactador para basura carga trasera	2,449.5
Subtotal					9,832.0
Participaciones Federales a Municipios (PFM)	6000	Obra pública	PMT/07DC.06/PIM/002/2024	Adecuación de infraestructura de la planta de tratamiento (PTAR) de Tonalá, Chiapas	29,965.6
			Subtotal		
Total					57,661.5

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada (pólizas, facturas, transferencias bancarias y auxiliares contables) por la entidad fiscalizada.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 2

Con la revisión de 3 expedientes de adquisiciones, con números de contratos, PMT/C.ADQ./01/2024, PMT/C.ADQ./03/2024 y PMT/C.ADQ./02/2024, por un monto total contratado de 9,832.0 miles de pesos, adjudicados por el municipio de Tonalá, Chiapas, con los recursos del FORTAMUN, se constató que se dispuso de la documentación del proceso de adjudicación (la convocatoria, el acta de la junta de aclaraciones, el acta de presentación y apertura de proposiciones, y el acta de adjudicación final, que certifica la adjudicación del contrato al proveedor seleccionado, así como también las propuestas técnicas y económicas) en la que se identificó que los tipos de contratación que se realizaron fueron por invitación a cuando menos tres personas, como se presenta a continuación:

MUNICIPIO DE TONALÁ, CHIAPAS
AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
TIPO DE ADJUDICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES REVISADAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm.	Recurso	Contrato	Tipo de Adjudicación	Objeto del Contrato	Monto Ejercido
1	FORTAMUN	PMT/C.ADQ./01/2024	Invitación a cuando menos 3 personas	Adquisición de 5 motopatruillas marca Yamaha tipo FS ABS modelo 2024	1,408.9
2	FORTAMUN	PMT/C.ADQ./03/2024	Invitación a cuando menos 3 personas	Adquisición de 3 camiones con recolector compactador para basura carga lateral, forma rectangular	5,973.6
3	FORTAMUN	PMT/C.ADQ./02/2024	Invitación a cuando menos 3 personas	Adquisición de 1 camión con recolector compactador para basura carga trasera	2,449.5
Total					9,832.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de los expedientes de las adquisiciones, proporcionados por la entidad fiscalizada

Adicionalmente, se verificó que los proveedores no se encontraron en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación (CFF) y se proporcionaron las constancias de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de los proveedores de conformidad con el artículo 32-D, del CFF.

También se identificó que los tres contratos de las adquisiciones seleccionadas cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa.

Resultado núm. 3

Con la revisión de 3 expedientes de las adquisiciones por 9,832.0 miles de pesos adjudicados por el municipio de Tonalá, Chiapas, con los recursos del FORTAMUN, se verificó que, en todos los casos, están soportados con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, que consistió en pólizas de egresos, facturas, y comprobantes de transferencias bancarias;

además, se comprobó que cumplieron las condiciones de los contratos, respecto del plazo y entrega de los bienes y que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) cumplen con los requisitos fiscales, se encuentran registrados y vigentes en el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a la fecha de la auditoría.

Asimismo, la entidad fiscalizada presentó las actas de entrega-recepción de los bienes señalados en los contratos, así como los resguardos, el inventario de bienes muebles y los reportes fotográficos de los bienes recibidos.

Obra pública

Resultado núm. 4

Con la revisión de 4 expedientes de obra pública seleccionados para su revisión con números de contratos PMT/07DC.06/FAISMUN/001/2024, PMT/07DC.06/FAISMUN/036/2024, MTC/PM/SOP/FAISMUN/071/2024 y PMT/07DC.06/PIM/002/2024, por un monto total contratado de 47,829.5 miles de pesos, adjudicados por el municipio de Tonalá, Chiapas, con los recursos del FAISMUN y de las PFM, se identificó que las obras se realizaron de acuerdo con lo siguiente:

MUNICIPIO DE TONALÁ, CHIAPAS					
AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO					
TIPO DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS REVISADAS					
CUENTA PÚBLICA 2024					
(Miles de pesos)					
Núm.	Recurso	Contrato	Tipo de Adjudicación	Nombre de la Obra	Importe
1	FAISMUN	PMT/07DC.06/FAISMUN/001/2024	Adjudicación directa	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en calle principal, en ranchería el congreso del municipio de Tonalá, Chiapas	4,418.1
2	FAISMUN	PMT/07DC.06/FAISMUN/036/2024	Adjudicación directa	Rehabilitación del rastro municipal de Tonalá Chiapas	6,660.3
3	FAISMUN	MTC/PM/SOP/FAISMUN/071/2024	Adjudicación directa	Saneamiento y Clausura del sitio de disposición final de residuos sólidos urbano	6,785.5
4	PFM	PMT/07DC.06/PIM/002/2024	Adjudicación directa	Adecuación de infraestructura de la planta de tratamiento (PTAR) de Tonalá, Chiapas	29,965.6
Total					47,829.5

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de los expedientes de las obras, proporcionados por la entidad fiscalizada.

Nota: El monto que señala el contrato número PMT/07DC.06/FAISMUN/036/2024 de la obra "Rehabilitación del rastro municipal de Tonalá Chiapas", es por 6,660.3 miles de pesos, no obstante, la documentación comprobatoria acredita que se ejercieron recursos por un monto de 6,354.1 miles de pesos, situación que se observa en el resultado 6 de este documento.

Al respecto, se identificó que los contratos se realizaron por adjudicación directa y presentaron la excepción a la licitación pública. Se presentó evidencia de las sesiones suscritas del 30 de enero, 26 de febrero y 16 de mayo de 2024 en las que el Comité Interno de Contratación de Obras del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tonalá, Chiapas 2021-2024 analizó los contratos de PMT/07DC.06/FAISMUN/001/2024, PMT/07DC.06/FAISMUN/036/2024 y PMT/07DC.06/PIM/002/2024. También presentó evidencia de la sesión del 31 de octubre de 2024 en la que el Comité Interno de Contratación de Obras del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tonalá, Chiapas 2024-2027 analizó el contrato restante. En las sesiones mencionadas se acordó que las obras, los montos y los contratistas reunían las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio de Tonalá, Chiapas, aunado a lo anterior, se proporcionaron los oficios de notificación de fallo dirigidos a los contratistas y la carta de aceptación para llevar a cabo las obras por parte de los contratistas.

Además, los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación y se proporcionaron las constancias de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de los proveedores de conformidad con el artículo 32-D del CFF.

Las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa. En tres de los cuatro contratos se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente y se dispuso de la fianza de cumplimiento y en un contrato, en la cláusula quinta, se especificó que el contratista tiene solvencia económica para cumplir con los requisitos financieros necesarios para llevar a cabo el proyecto.

Resultado núm. 5

Con la revisión de los expedientes de las obras con número de contrato PMT/07DC.06/FAISMUN/001/2024, PMT/07DC.06/FAISMUN/036/2024 y MTC/PM/SOP/FAISMUN/071/2024, pagadas con los recursos del FAISMUN por 17,557.7 miles de pesos, se determinó que se efectuaron en localidades con pobreza extrema, por lo que se acreditó que beneficiaron a la población objetivo. Además, las obras se localizaron en el catálogo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), publicado en la normativa del fondo de acuerdo con lo siguiente:

MUNICIPIO DE TONALÁ, CHIAPAS
AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
APLICACIÓN DE OBRAS DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Número de contrato	Nombre de la obra	Monto ejercido de la obra	Localidad	¿Tipo de Zona de Atención Prioritaria?		Grado de Rezago Social de la Localidad	¿Se acredita el beneficio a población objetivo? Sí/No	¿La obra se encuentra en los rubros del catálogo FAIS?	Rubro de Gasto	Incidencia
				Rural (municipios)	Urbana (AGEB)					
PMT/07DC.06/FAISMUN/001/2024	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en calle principal, en ranchería el congreso del municipio de Tonalá, Chiapas	4,418.1	El Congreso	No	No	Bajo	Sí	Sí	URB: Urbanización	Complementaria
PMT/07DC.06/FAISMUN/036/2024	Rehabilitación del rastro municipal de Tonalá Chiapas	6,354.1	Tonalá	No	No	Muy Bajo	Sí	Sí	URB: Urbanización	Complementaria
MTC/PM/SOP/FAISMUN/071/2024	Saneamiento y Clausura del sitio de disposición final de residuos sólidos urbano	6,785.5	Santa Cruz de Mayo Fracción 2	No	No	No disponible	Sí	Sí	URB: Urbanización	Directa
	Total	17,557.7								

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la Base de Datos de Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 2024, de la Secretaría de Bienestar.
AGEB: Área Geoestadística Básica.

Resultado núm. 6

Con la revisión de los expedientes de obra pública seleccionados para su revisión con números de contratos PMT/07DC.06/FAISMUN/001/2024, PMT/07DC.06/FAISMUN/036/2024, MTC/PM/SOP/FAISMUN/071/2024 y PMT/07DC.06/PIM/002/2024, por un monto total contratado de 47,829.5 miles de pesos, se identificó que las estimaciones de las obras pagadas estuvieron soportadas con los números generadores. El municipio presentó los CFDI que cumplen con los requisitos fiscales, se encuentran registrados y vigentes en el SAT a la fecha de la auditoría, además presentó evidencia fotográfica de los avances de las obras.

Aunado a lo anterior, se proporcionó evidencia de que los contratistas cumplieron las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales.

Se constató que los anticipos fueron debidamente amortizados y las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos.

Las obras se finiquitaron, entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras, como consta en cada una de las actas de entrega-recepción de los trabajos y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

No obstante, en el contrato número PMT/07DC.06/FAISMUN/036/2024 se estableció un monto de 6,660.3 miles de pesos; sin embargo, la documentación comprobatoria demostró que el monto de inversión pública ejecutado fue de 6,354.1 miles de pesos; es decir existió una diferencia de 306.2 miles de pesos entre el importe contratado y lo efectivamente pagado sin que existiera alguna justificación y tampoco se acreditó que esa cantidad se haya reintegrado a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Lo anterior incumplió la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

2024-D-07097-19-0621-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 306,200.47 pesos (trescientos seis mil doscientos pesos 47/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal, por la diferencia entre el importe contratado y lo efectivamente pagado, sin que existiera alguna justificación en el contrato número PMT/07DC.06/FAISMUN/036/2024, realizado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

Verificación física de las obras y acciones

Resultado núm. 7

Con la revisión física de las adquisiciones relacionadas con los contratos para su revisión, por un monto de 9,832.0 miles de pesos, financiadas con los recursos del FORTAMUN, se revisaron nueve bienes, los cuales se encontraron físicamente en las instalaciones del municipio en buenas condiciones, y con las características estipuladas en los contratos y en los CFDI.

Asimismo, con la revisión física de las obras, por un monto total contratado de 47,829.5 miles de pesos, adjudicados por el municipio de Tonalá, Chiapas, con los recursos del FAISMUN y de las PFM, se identificó que las obras se encontraron concluidas y en operación de acuerdo con los trabajos contratados.

Los números generadores de obra de los conceptos revisados son correctos y se corresponden con los precios unitarios y el catálogo de conceptos autorizado, así como con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones y los volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas.

Además, las obras visitadas se corresponden con las del reporte fotográfico entregado por la entidad fiscalizada.

Montos por Aclarar

Se determinaron 306,200.47 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 57,661.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tonalá, Chiapas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya que existió una diferencia entre el importe contratado y lo efectivamente pagado sin que existiera alguna justificación y tampoco se acreditó el reintegro a la TESOFE, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 306.2 miles de pesos, que representó el 0.5%

de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tonalá, Chiapas, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Tania Magali Hernández Pío Robles

Lic. Javier Villarreal Terán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública
4. Verificación física de las obras y acciones

1.- Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de

Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

2.- Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

3.- Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

4.- Verificación física de las obras y acciones

Constatar con la verificación física que las obras públicas y/o acciones que se seleccionaron para su revisión, se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a los conceptos, volúmenes y especificaciones de obra, así como con la cantidad y características de los bienes; asimismo, que las obras públicas se encontraron terminadas y los bienes con su respectivo resguardo y en funcionamiento.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Secretaría de Obras Públicas ambas del Municipio de Tonalá, Chiapas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.